



EXP-UNC: 3058/2008

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, **02** DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Miguel Piumetto, en nombre y representación de la Srta. María Laura Grosso, en contra de lo resuelto a fs. 90 por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que dispone el archivo de las actuaciones ante la falta de ratificación de la denuncia obrante a fs. 1/7, y de la Resolución nro. 438/08 de la citada Escuela que resuelve no hacer lugar al recurso de reconsideración presentado en contra de lo resuelto anteriormente por la Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que en esta instancia el recurrente, notificado según da cuenta la fs. 100 de la concesión del recurso jerárquico, no ha procedido a ampliar fundamentos de los agravios que le causan las resoluciones recurridas, tal como lo autoriza la legislación vigente; es decir, no agrega nuevos elementos de juicio que permitan variar los motivos que sustentaron la resolución cuestionada;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 41371,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Ing. Miguel Piumetto en nombre y representación de la Srta. María Laura Grosso, y en consecuencia, ratificar la Resolución del señor Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, obrante a fs. 90, que ordena el archivo de las actuaciones y la Resolución nro. 438/08 que la confirma.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

sl

Jhon Boretto
Mgter. JHÓN BORETTO
 SECRETARIO GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Silvia Carolina Scotto
DR. SILVIA CAROLINA SCOTTO
 Rectora
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: **3637**